

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2020

Señora
FATOU BENSOUDA
Fiscal
Corte Penal Internacional

Ref.: Caso Colombia

Honorable Señora Fiscal Bensouda,

Nos dirigimos respetuosamente a usted, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de Roma, con el propósito de adicionar la información entregada a la señora Fiscal, el pasado 14 de mayo, relacionada - conforme a lo registrado por los medios de comunicación en Colombia - con la existencia de nuevas acciones de inteligencia ilegal realizadas por integrantes de las fuerzas militares colombianas contra periodistas, integrantes de partidos de oposición, personas que han participado en procesos de negociación de paz y personas defensoras de derechos humanos.

I. HECHOS

El 20 de mayo de 2020, en la Plenaria del Senado de la República se llevó a cabo debate de control político, citado por los partidos de la oposición, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 1909 de 2018 – Estatuto de la Oposición, para discutir acerca de *“La seguridad del país y las interceptaciones ilegales a defensores de derechos humanos, periodistas, sindicalistas y líderes políticos”*.

Al debate fue citado el ministro de Defensa Nacional, Carlos Holmes Trujillo. También fueron invitados el procurador general de la Nación, Fernando Carrillo Flórez; el fiscal general de la Nación, Francisco Roberto Barbosa Delgado; y el contralor general de la República, Carlos Felipe Córdoba Larrarte.

En este debate se hizo una exposición detallada acerca de los nueve generales que presuntamente habrían incurrido en conductas punibles, mencionados en el debate del 13 de mayo de 2020, en la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, de los que hicimos referencia en nuestra comunicación pasada. Además, se refirió el caso de otros oficiales (generales y coroneles), que también estarían involucrados en hechos de corrupción e interceptaciones ilegales que podrían ser constitutivos de conductas punibles.

De los anteriores hechos, fue puesta en conocimiento la Fiscalía delegada ante la Corte Suprema de Justicia, mediante ampliación de denuncia del 22 de mayo de la anualidad, presentada en contra de los generales retirados César Augusto Parra León, Francisco Javier Cruz Ricci, Jorge Andrés Zuluaga López, el brigadier general Yuber Armando Aranguren, el coronel (r) Milton Eugenio Rozo Delgado y el coronel Kurman Hernán Rivera Alfonso, que nos permitimos anexar a esta comunicación.

II. JURISDICCIÓN DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

A través del acto legislativo 02 de 2001 que modificó el artículo 93 de la Constitución Política, el Estado Colombiano reconoció la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en los términos previstos en el Estatuto de Roma. Con fundamento en esta disposición constitucional, Colombia aprobó el Estatuto de Roma mediante la Ley 742 de 2002, por último, el 5 de agosto de 2002 el Estado Colombiano lo ratificó.

Toda vez que al momento de depositar el instrumento de ratificación del Estatuto de Roma el Estado colombiano aceptó la jurisdicción de la Corte en casos de crímenes de lesa humanidad desde el 1 de noviembre de 2002, el informe que adjuntamos a esta comunicación, se refiere a hechos que tuvieron ocasión durante el periodo de jurisdicción de la Corte.

Adicionalmente, es necesario recordar que la situación de Colombia es objeto de examen preliminar por parte de la Oficina de la señora Fiscal desde junio de 2004.

III. SOLICITUDES

De acuerdo con las consideraciones señaladas, le solicitamos a la Señora Fiscal de la Corte Penal Internacional que, con fundamento en el artículo 54 del Estatuto de Roma, sobre funciones y atribuciones del Fiscal respecto a las investigaciones:

1. Se adicione a la información presentada en nuestro escrito de 14 de mayo de la anualidad, la ampliación de la denuncia anexa al estudio del examen preliminar sobre Colombia que viene adelantando su entidad, con arreglo al artículo 7 del Estatuto.
2. Como consecuencia, de lo anterior, se proceda a abrir investigación sobre los hechos bajo examen.

IV. NOTIFICACIONES

Recibimos notificaciones en la carrera 7 No. 8-68. Oficinas 636B - 638B - 308B -416. Edificio Nuevo del Congreso. Bogotá D.C. Teléfono: 3824416 - 3823341 Correo

electrónico: ivancepedacongresista@gmail.com senadorsanguino@gmail.com y senadorgustavobolivarmoreno@gmail.com.

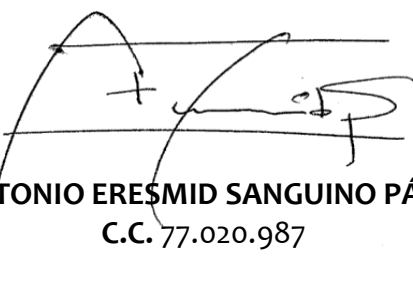
Cordial saludo,



IVÁN CEPEDA CASTRO
C.C. 79.262.397



GUSTAVO BOLÍVAR MORENO
C.C. 79.353.068



ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ
C.C. 77.020.987